

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

22271 ARENYS DE MAR

EDICTO

Don Gabriel Pérez Carrero, el Letrado de la Administración de Justicia del Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5 de Arenys de Mar al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 770/2019. Sección: L.

NIG: 0800642120198198660.

Fecha del auto de declaración. 5/3/2020 subsanado por el auto de fecha 3/7/2020.

Clase de concurso. Procedimiento abreviado.

Entidad concursada. Maria Antonia López Moya, con 46322658Z.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: King And Rose, S.L., quien designa a Marcelino Rey Bellot. Dirección postal: Av. del Generalife, 36, Aguadulce, Roquetas de Mar (Almería). Dirección electrónica: bellotabogados@gmail.com

Régimen de las facultades del concursado. Con sus facultades intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Arenys De Mar, 3 de julio de 2020.- Letrado de la Administración Concursal, Gabriel Pérez Carrero.

ID: A200029742-1